



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 30-2022
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: AYELO AGUDELO SANJUAN.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA MARZO 16 DE 2022

Visto el escrito presentado por el doctor GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE, apoderado de la parte demandante en el que solicita la terminación de las cuotas en mora hasta el mes de febrero de 2022, por ser procedente lo solicitado en virtud del artículo 69 de la ley 45 de 1990.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Dar por terminado el presente proceso por haberse cancelado las cuotas en mora hasta el mes de febrero de 2022 y haberse restablecido el plazo.

Hágase el desglose del documento a favor del demandante, previa aportación del original para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 47
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>MARZO 18 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	